



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 414-R-UNICA-2019

Ica, 4 de Marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 107-FAD-D-UNICA-2019 del 21 de Febrero de 2019, del Decano de la Facultad de Administración, quien solicita se apruebe el Reglamento Operativo Institucional año fiscal 2019 de la referida facultad.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de conformidad con el artículo 4° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es una Institución de Educación Superior Universitaria sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción. El personal no docente es integrante de la Universidad en la forma que establece la Ley Universitaria, el Estatuto, Reglamento General y normas conexas;

Que, el inciso e) del artículo 6° del Estatuto Universitario, determina que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, realiza y promueve la investigación

científica, tecnológica y humanística, cuyos resultados son la enseñanza, la proyección social y la producción, orientadas hacia un mundo globalizado;

Que, asimismo el artículo 18° de nuestro Estatuto Universitario, determina que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades, que son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de línea, responsables de la Formación Profesional, la Investigación científica y Tecnológica, la Proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios, en áreas afines;

Que, mediante Resolución Decanal N° 105-FAD-D-UNICA-2019 del 24 de Enero de 2019, se aprueba el plan Operativo Institucional año fiscal 2019 de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 4 de Marzo de 2019, acordó dentro de sus atribuciones ratificar la Resolución Decanal N° 105-FAD-D-UNICA-2019 del 24 de Enero de 2019, que aprueba el plan Operativo Institucional año fiscal 2019 de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

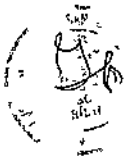
Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de Marzo de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la Resolución Decanal N° 105-FAD-D-UNICA-2019 del 24 de Enero de 2019, se aprueba el Plan Operativo Institucional año fiscal 2019 de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente a la Facultad de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

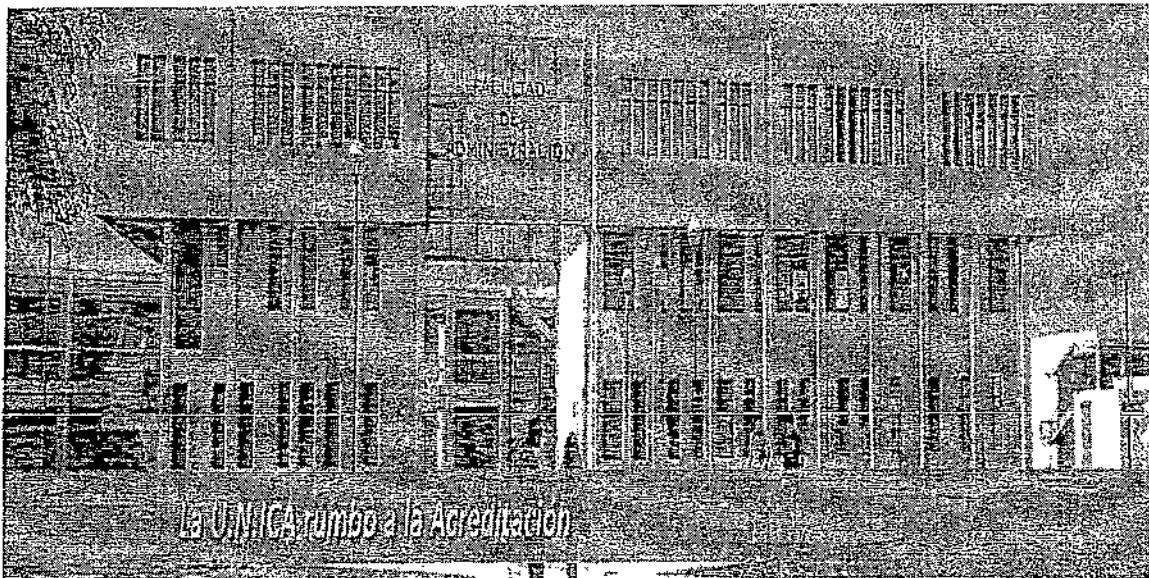
Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2019

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN



ICA-PERÚ

Autoridades de la Facultad de Administración

Decano	:Dr. Jesús CAHUA JAYO
Secretario Académico	:Dr. Juan Teodoro BERNAOLA RAMOS
Director de la Oficina de Administración	:Mag. Walter H. CÉSPEDES HERNÁNDEZ
Director de Escuela Profesional	:Dr. Orlando T. GABRIEL HERNÁNDEZ
Director de Departamento Académico	:Dra. Flor Angélica LAVANDA REYES
Director de la Oficina de Planificación	:Dr. Esteban QUISPE CORTEZ
Director de Investigación	:Dr. Manuel A. ACASIETE APARCANA
Director de Proyección Social	: Mag. Rosa F. E. MARTÍNEZ GARCÍA
Director de la Oficina de Servicios Académicos:	Mag. Eddy Tulio PAREDES SUMARI
Director de Producción de Bienes y Servicios	: Dr. Víctor Julio QUISPE GARCÍA
Director de la Unidad de Posgrado	: Dr. Jorge Luis DE LA CRUZ SARAVIA
Director de Segunda Especialización	: Dr. Javier Andrés PALACIOS ESPEJO

INDICE

PRESENTACIÓN

- I. SITUACIÓN INSTITUCIONAL
 - 1.1. Antecedentes
 - 1.2. Marco Legal
 - 1.3. Situación académica y administrativa
 - 1.4. Análisis FODA
- II. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
 - 2.1. Visión del Sector Educación
 - 2.2. Vinculación estratégica con el Sector Educación
 - 2.3. Misión Institucional
 - 2.4. Objetivos estratégicos
 - 2.5. Acciones estratégicas
- III. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FACULTAD
- IV. PROGRAMA PRESUPUESTAL DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO.
- V. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
- VI. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
- VII. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- VIII. ANEXOS
 - RESUMEN DE CUADRO DE NECESIDADES POR PRODUCTOS Y ACTIVIDADES.

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional de la Facultad de Administración, establece la programación de actividades de las acciones estratégicas que se ejecutaran durante el año fiscal 2019, el mismo que se encuentra vinculado al Programa Presupuestal 0066: Formación Universitaria de Pregrado, en adelante PP 0066, que inició su ejecución el año 2012, en el marco de la estrategia del Presupuesto por Resultados (PpR) promovida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

La elaboración del Plan Operativo Institucional ha permitido reunir los aportes de docentes y personal administrativo de la Facultad, que están comprometidos con el desarrollo de la institución, para lo cual se ha tenido que recepcionar, procesar y analizar los diversos planteamientos presentados por cada una de las oficinas académicas y administrativas, lográndose este producto como fruto de la participación institucional que marcará la dinámica de la gestión institucional de la Facultad de Administración.

Asimismo, se han tomado en consideración los objetivos estratégicos y acciones estratégicas del proceso de planificación estratégica de la universidad, que involucra a las diferentes facultades, dependencias de la Administración Central y Centros de Producción que formulan anualmente sus Planes Operativos Institucionales; los mismos que a su vez sirven para la formulación del Presupuesto desagregado para cada Año Fiscal.

Uno de los principales procesos para el logro de sus objetivos es el Planeamiento Estratégico Institucional, que es un proceso participativo que da coherencia, unidad e integridad a las decisiones, comprometiendo a la mayoría de los miembros de la institución universitaria y permite trazar una línea de propósitos para actuar en entornos dinámicos y cambiantes.

En el proceso de ejecución de estrategias formuladas será necesario que todos los actores de la Institución se comprometan en activa y responsable participación en la ejecución de las mismas. Además, el logro de las metas cuantitativas será en relación de la asignación económico-financiero, con la permanente actualización de acuerdo con las evaluaciones.

I. SITUACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Antecedentes

La Carrera Profesional de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, fue creada en el año 1973 como especialidad del Programa Académico de Ciencias Económicas, con la finalidad de satisfacer la demanda estudiantil generada por el reconocimiento nacional de la importancia de la especialidad, como impulsora del desarrollo integral de las organizaciones y la sociedad en general.

El impulsor para la creación de la Carrera Profesional de Administración fue el C.P.C. Roberto Luna Victoria Salazar, quien en el desempeño de sus funciones como Jefe de Departamento Académico, presentó el proyecto de creación, el que fue aprobado en sesión de Consejo de Programa de fecha 19 de octubre de 1973; presidió el órgano colegiado, el Dr. Rubén Mollepaza Bilbao y se contó con los votos favorables de los delegados docentes, Dr. Víctor Villagarcía Martínez, C.P.C. Luis Injante Ramos, Prof. Fernando Bisso León y de los delegados estudiantiles, José Abel Motta Dueñas y Juan Carlos Fernández Arnao.

El 15 de agosto de 1974 en sesión de Consejo Universitario se ratificó el proyecto de creación y se emitió la Resolución Rectoral N° 5050 de fecha 19-08-74, siendo Rector el Dr. Manasés Ocampo Ríos, elevándose lo actuado ante el Consejo Nacional de la Universidad Peruana (CONUP) para su aprobación.

Con Resolución Rectoral N° 5320 de fecha 30-12-1974 se autoriza la matrícula de 60 alumnos, los mismos que constituyeron la población inicial de la Carrera Profesional de Administración.

El Consejo Nacional de la Universidad Peruana (CONUP) Organismo Rector del Sistema de la Universidad Peruana, con Resolución N° 3234 de fecha 29 de abril de 1976, resuelve: "1° Autorizar el funcionamiento del Programa Académico de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica". "2° El Programa Académico autorizado otorgará, al término de los estudios el Grado Académico de Bachiller en Administración, el Título Profesional a otorgarse será el de Licenciado en Administración de Empresas". Fdo. Dr. Juan de Dios Guevara Romero,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Rector de la Universidad Mayor de San Marcos y Presidente del CONUP, César Aníbal Vera Pineda, Secretario General del CONUP; con Resolución Rectoral N° 11131 del 27 de agosto de 1982 firmada por el Dr. Felipe Pecol Costa se independiza el Programa Académico de Administración y se designa al Ing. José Paredes Lengua encargada de la Dirección del Programa Académico.

Con la promulgación de la Ley Universitaria N° 23733 (09-12-83) las Universidades organizan su régimen académico por Facultades en reemplazo de los Programas Académicas, creándose en el primer Estatuto Universitario la "Facultad de Economía y Contabilidad y Facultad de Administración". Después de constantes movilizaciones y gestiones realizadas por los docentes y alumnos, en fecha 26-09-84 con Resolución Rectoral N° 13197 se autoriza el funcionamiento Independiente de la Facultad de Administración.

1.2. Marco Legal

- ✓ Ley N° 30220 Ley Universitaria
- ✓ Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
- ✓ Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873
- ✓ Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, 11 de julio de 2014
- ✓ Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado Ley N° 30225
- ✓ Directiva General del Proceso de Planeamiento del CEPLAN N° 001-2014
- ✓ Plan Estratégico Multianual PESEM del Sector Educación
- ✓ Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, aprobado mediante la R.R. N° 2066-R-UNICA-2017
- ✓ Informe Técnico N° 0043-2017-CEPLAN/DNCP-GPI
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.
- ✓ Programa Presupuestal 0066 Formación Universitaria de Pregrado.

1.3. Situación Académica y Administrativa

La Facultad de Administración, en la actualidad viene funcionando con la Escuela Académico Profesional de Administración con una población estudiantil matriculada de 954 estudiantes según el cuadro siguiente:

CUADRO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS AÑO ACADÉMICO 2018-II					
Cód. Escuela	Escuela Académico Profesional	Ciclo	Hombres	Mujeres	Total
A1	ADMINISTRACIÓN	II	60	97	157
		III	43	62	105
		IV	47	81	128
		V	30	32	62
		VI	68	113	181
		VIII	84	115	199
		X	50	65	115

CUADRO DE ESTUDIANTES EGRESADOS AÑO ACADÉMICO 2018-I				
Cód. Escuela	Escuela Académico Profesional	Hombres	Mujeres	Total
A1	ADMINISTRACIÓN	26	41	67

CUADRO DE BACHILLERES AÑO ACADÉMICO 2018-II				
Cód. Escuela	Escuela Académico Profesional	Hombres	Mujeres	Total
A1	ADMINISTRACIÓN	61	85	146

CUADRO DE TITULADOS AÑO ACADÉMICO 2018-II				
Cód. Escuela	Escuela Académico Profesional	Hombres	Mujeres	Total
A1	ADMINISTRACIÓN	56	106	162

CUADRO DE INGRESANTES AÑO ACADÉMICO 2018-I				
Cód. Escuela	Escuela Académico Profesional	Hombres	Mujeres	Total
A1	ADMINISTRACIÓN	53	75	128

CUADRO DE POSTULANTES AÑO ACADÉMICO 2018-I				
Cód. Escuela	Escuela Académico Profesional	Hombres	Mujeres	Total
A1	ADMINISTRACIÓN	399	492	891

PERSONAL DOCENTE

La Facultad de Administración, para el Año Fiscal 2019 su plana docente está compuesta de la siguiente manera:

CUADRO DE PERSONAL DOCENTE AÑO ACADÉMICO 2018-II					
Carrera Profesional	P.E.A. OCUPADA 2018				TOTAL
	PRINC.	ASOC.	AUX.	J.P.	
Administración	28	5			33

PERSONAL ADMINISTRATIVO

La Facultad de Administración cuenta con un P.E.A. ocupada del personal administrativo, según se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO AÑO ACADÉMICO 2018-II				
NIVEL	P.E.A. NOMBRADOS	P.E.A. CONTRATADOS	CAS	TOTAL
Funcionarios F1	1			1
Profesionales SPE	4			4
Técnicos STA STB	4	4		4
Auxiliares SAF				
CAS			4	4
			TOTAL	13

INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO EDUCATIVO

La Facultad de Administración cuenta con un pabellón de 12 aulas la misma que según la Escuela Académico Profesional se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO DE AULAS Y SERVICIOS AÑO ACADÉMICO 2018-II				
Código Escuela	Escuela Académico Profesional	Aulas	S.H.	TOTAL
A1	Administración	12	4	16

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE AULAS, TURNO Y SECCIONES AÑO ACADÉMICO 2018-II					
Código Escuela	Escuela Académico Profesional	Aulas	Turno	Sección	Total
A1	Administración	12	Mañana	9	
A1	Administración	12	Tarde	6	
A1	Administración	12	Noche	11	

SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

La Facultad de Administración brinda en forma complementaria a la formación Profesional los siguientes servicios complementarios que se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AÑO ACADÉMICO 2018-II				
Código Escuela	Escuela Académico Profesional	Servicios Complementarios	Cant.	Total
A1	Administración			
A1	Administración	Biblioteca	1	1
A1	Administración	Aula Virtual	0	0
A1	Administración	Centro de Cómputo	2	2
A1	Administración	Internet Wifi	1	1
A1	Administración	Programa de Proyección Social	1	1
A1	Administración	Programa de Servicio Médico	0	0

1.4. Análisis FODA

FORTALEZA	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> La Facultad de Administración se encuentra posicionada y reconocida en la Región como una entidad de formación profesionales en administración. 	<ul style="list-style-type: none"> Existe gran demanda de la carrera profesional de administración a nivel nacional y regional. 	<ul style="list-style-type: none"> Docentes, administrativos y estudiantes no se encuentran sensibilizados con el proceso de acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> Creación de filiales de universidades privadas en la Región Ica, con funcionamiento de facultades y escuelas de administración que acogen en forma masiva a sus postulantes.

<ul style="list-style-type: none"> Sus docentes cuentan con grado de maestría y doctorado. 	<ul style="list-style-type: none"> Política y normatividad favorable del Gobierno Nacional que establece proceso de acreditación para las universidades, con apoyo de fondos provenientes del CANON. 	<ul style="list-style-type: none"> Bibliotecas que requieren implementación y actualización de su material bibliográfico. 	<ul style="list-style-type: none"> Masificación de egresados de las universidades privadas que reducen el mercado laboral y ponen en peligro la demanda de la carrera profesional.
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo académico con cumplimiento de calendarización de actividades académicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de normatividad, planes y programa nacionales de acuerdo a los cambios sociales, con apoyo a la educación en sus diversos niveles y, a la educación superior universitaria en base a la normatividad y autonomía concedida por el Gobierno Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Currículo y plan de estudios que requiere actualización y articulación con las organizaciones sociales y empresas productivas de la Región Ica. 	<ul style="list-style-type: none"> Poca identificación institucional del poblador de la región Ica con la universidad, por la mínima extensión universitaria y proyección social que realizan las facultades.
<ul style="list-style-type: none"> Docentes con capacidad de investigación que elaboran en forma permanente diversos trabajos de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> Política nacional y normatividad que promueven la realización de proyectos y trabajos de investigación con financiamientos de los recursos del CANON. 	<ul style="list-style-type: none"> Personal con deficiente identificación institucional y compromiso para asumir responsabilidades para el desarrollo de la Facultad. 	<ul style="list-style-type: none"> Cambios tecnológicos acelerados que convierten nuestros equipos y tecnología en obsoletos.
<ul style="list-style-type: none"> Personal docente a nivel de comisión, capacitado para asumir proceso de autoevaluación para la acreditación universitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Política nacional y normatividad favorable para utilización de los recursos del CANON para la formulación de proyectos de inversión pública que permitan la construcción del pabellón académico y administrativo 	<ul style="list-style-type: none"> Deficiente capacitación docente en didáctica y pedagogía universitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Insuficiente presupuesto del Estado por recursos ordinarios destinados a universidades públicas.

	<ul style="list-style-type: none"> • para el mejoramiento de las aulas, laboratorios y biblioteca. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Personal docente a nivel de comisión, capacitado para asumir proceso de mejoramiento de currículo y plan de estudios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso del órgano Rector, SUNEDU y la Alta Dirección de la UNICA para el mejoramiento de los aspectos académicos: Autoevaluación, mejoramiento continuo y proceso de Acreditación Universitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de programas de bienestar social y familiar para estudiantes, docentes y trabajadores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Amplia oferta nacional e internacional universitaria en las carreras profesionales de Administración.
<ul style="list-style-type: none"> • Personal administrativo con formación profesional universitario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo socioeconómico y productivo de la región Ica que incrementa el mercado laboral de los profesionales de la carrera de administración. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de programas de proyección social y extensión universitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa participación de proveedores por trámites burocráticos y lentos de pago.
<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura moderna para el funcionamiento de áreas académicas y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento regional, nacional y mundial de la necesidad de la ciencia administrativa para el ejercicio de la gestión empresarial y organizacional pública y privada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiente mantenimiento de equipos y mobiliario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas mediáticas por instituciones y universidades privadas en perjuicio de la universidad y por ende, de la Facultad de Administración.
<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Cómputo implementado y con internet. 		<ul style="list-style-type: none"> • Insuficientes convenios nacionales e internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo nivel de credibilidad e interés que tienen las instituciones públicas y privadas para emprender investigaciones conjuntas y aplicadas con la universidad y la facultad.
<ul style="list-style-type: none"> • Aulas con pizarras interactivas y con internet. 		<ul style="list-style-type: none"> • Limitado presupuesto para asumir mayor compromiso en metas y 	

		resultados académicos, administrativos y productivos.	
		Presencia de valores y comportamientos que perturban la cultura e identidad institucional de la Facultad.	

II. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La Facultad de Administración, se articula con el proceso estratégico institucional aprobada en el Plan Estratégico Institucional que comprende según la normativa del CEPLAN a la fase estratégica del Sector Educación y a la fase institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, al cual el presente Plan Operativo sustenta su direccionamiento estratégico.

2.1. Visión del Sector Educación

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Educación orienta el logro de sus objetivos y las acciones a ser alcanzados en el mediano y largo plazo. En ese sentido, la visión del sector educación es: "Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadano que valoran su cultura, conocen sus derecho y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto".

2.2. Vinculación Estratégica con el Sector Educación

2.2.1. Objetivos Estratégicos Sectoriales

El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, se relaciona con el segundo objetivo estratégico sectorial del PESEM del Sector Educación; en ese

sentido a continuación describimos el segundo objetivo estratégico sectorial.

Tabla N° 1. Objetivos estratégicos del PESEM del Sector Educación

N°	Objetivos Estratégicos Sectoriales
OES1	Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.
OES2	Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con las condiciones básicas de calidad.
OES3	Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
OES4	Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de infraestructura educativa y deportes, así como de su movilidad y equipamiento.
OES5	Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias internacionales y nacionales.

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Educación 2016-2021

Objetivo Estratégico Sectorial 2: Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad.

Este objetivo busca garantizar a todos los jóvenes del país la oportunidad de acceder a un servicio educativo de calidad que forme profesionales y técnicos de manera integral y que permita la producción de conocimiento, ligado a la innovación, ciencia y tecnología que contribuya a la solución de los problemas nacionales y a los desafíos del desarrollo sostenible.

El desarrollo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad permitirá que nuestros jóvenes del Bicentenario, aquellos egresados de la educación superior universitaria que:

- ✓ Se encuentre enmarcada en un sistema coherente de regulación y autonomía universitaria responsable.
- ✓ Cuenten con una gestión institucional moderna.

- ✓ Garantice una formación profesional eficaz y en valores, que contribuya a la solución de problemas del país a través de la investigación.
- ✓ Inspire a nuestros niños y adolescentes de la educación básica.
- ✓ Sea transparente y rinda cuentas a la sociedad.
- ✓ Sea tan diversa como la sociedad peruana.

En ese sentido, se pone de manifiesto el compromiso formal del Estado y de la Universidad, de asumir como suyo el futuro de una nueva generación de jóvenes que contribuyan al desarrollo social y económico del país.

2.2.2. Acciones Estratégicas Sectoriales

A continuación, se describen las acciones del segundo objetivo estratégico sectorial.

Tabla Nº 2. Segundo objetivo del PESEM del Sector Educación y sus Acciones Estratégicas Sectoriales.

Objetivo Estratégico Sectorial	Acciones Estratégicas Sectoriales
Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad.	OES1. Asegurar que la oferta del servicio educativo superior técnico y universitario cumpla con condiciones básicas de calidad.
	OES2. Contar con información confiable y oportuna de la educación superior, que permita una mejor toma de decisiones tanto para el Estado como para la comunidad educativa.
	OES3. Articular la oferta de educación superior técnico-productiva con la inversión pública y privada de calidad que requiere el aparato productivo a nivel nacional, regional y local.
	OES4. Incentivar el desarrollo de mecanismos de fomento de capacidades, infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la investigación.

OES5. Fomentar el reconocimiento y la difusión de la investigación con altos estándares de calidad en los docentes y estudiantes universitarios.

OES6. Apoyar a que las instituciones educativas de nivel superior alcancen y consoliden estándares de calidad y procesos de mejora continua.

2.3. Misión Institucional

La Misión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2017-2019 es:

"Formar profesionales, desarrollando la investigación científica, innovación tecnológica y responsabilidad social en los estudiantes universitarios promoviendo competencia, idoneidad, proactividad, vocación de servicio e identidad cultural que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país".

2.4. Objetivos Estratégicos

La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, ha formulado cuatro objetivos estratégicos institucionales para el periodo 2017-2019, los cuales son los siguientes:

Tabla N° 5 Objetivos Estratégicos Institucionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica 2017-2019.

N°	Objetivos Estratégicos Sectoriales
OEI.01	Mejorar el nivel de formación académica en los estudiantes universitarios.
OEI.02	Fortalecer la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad académica.
OEI.03	Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria.
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional de la universidad.

2.5. Acciones Estratégicas

El logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el periodo 2017-2019, requiere de un conjunto de medios; de acuerdo a ello, se formulan las siguientes Acciones Estratégicas Institucionales.

Tabla N° 6. Acciones Estratégicas Institucionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica 2017-2019.

Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales Tipo I
OEI 01 Mejorar el nivel de formación académica de los estudiantes universitarios.	AEI 01.01: Plan curricular actualizado para los estudiantes universitarios.
	AEI 01.02: Programa de capacitación de manera integral a los docentes universitarios.
	AEI 01.03: Programa de apoyo académico integral para el estudiante universitario.
	AEI 01.04: Plataforma de acceso a información académica integrado para la comunidad universitaria.
	AEI 01.05: Instalaciones Educativas equipadas e implementadas para la comunidad académica.
	AEI 01.06: Programa de Posgrado con líneas de investigación implementado para el desarrollo de la sociedad.
	AEI 01.07: Programa de formación continua y de Segunda Especialidad implementado para los estudiantes.

		<p>AEI 01.08: Ejecutar PIP: Mejoramiento del Servicio Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.</p> <p>AEI 01.09: Ejecutar PIP: Mejoramiento de los Servicios Educativos y Administrativos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.</p> <p>AEI 01.10: Ejecutar PIP: Mejoramiento del Servicio Académico y Administrativo de la Facultad de Ciencias Biológicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.</p> <p>AEI 01.11: Ejecutar PIP: Mejoramiento del Servicio Académico de estudios generales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.</p> <p>AEI 01.12: Ejecutar PIP: Mejoramiento y ampliación del servicio académico y administrativo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.</p> <p>AEI 01.13: Ejecutar PIP: Mejoramiento y ampliación del servicio académico y administrativo de la Facultad de Obstetricia en la ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.</p> <p>AEI 01.14: Ejecutar PIP: Mejoramiento, ampliación del servicio educativo y administrativo de la Facultad de Psicología en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.</p> <p>AEI 01.15: Ejecutar PIP: Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos y administrativos de la Facultad de Arquitectura en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.</p>
<p>OEI 02</p>	<p>Fortalecer el nivel de la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad académica.</p>	<p>AEI 02.01: Líneas de Investigación actualizadas e implementadas para la comunidad académica.</p> <p>AEI 02.02: Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de manera permanente para la comunidad académica.</p> <p>AEI 02.03: Fondos de investigación concursables priorizados para la comunidad académica.</p> <p>AEI 02.04: Producción intelectual publicado y difundido en revistas especializadas e indexadas.</p> <p>AEI 02.05: Programa de investigación, innovación y tecnología desarrollado para la comunidad.</p> <p>AEI 02.06: Incubadora de empresa priorizada para los estudiantes universitarios.</p>

OEI 03	Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria.	AEI 03.01: Programa de fortalecimiento de la gestión ambiental y de riesgo implementado para la comunidad universitaria.
		AEI 03.02: Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad.
		AEI 03.03: Programa de responsabilidad social implementado en los estudiantes de pregrado.
		AEI 03.04: Programa de Investigación desarrollado en responsabilidad social en favor de la comunidad.
Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional Tipo II
OEI 04	Fortalecer la gestión institucional de la universidad.	AEI 04.01: Implementar el sistema integral de gestión institucional con un enfoque de procesos y resultados.
		AEI 04.02: Implementar programa de cultura organizacional.
		AEI 04.03: Implementar el programa de desarrollo integral y sostenible.
		AEI 04.04: Implementar convenios y alianzas estratégicas con el sector público y privado.
		AEI 04.05: Implementar y fortalecer el programa de producción de bienes y prestación de servicios.
		AEI 04.06: Lograr el Licenciamiento Institucional

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FACULTAD

Las Facultades se organizan de la manera siguiente:

ORGANOS DE GOBIERNO

- Consejo de Facultad
- Decano

Órganos de asesoramiento

- Oficina de Planificación, con la unidad de Planificación
- Comisiones Permanentes:
 - Evaluación Curricular y Tecnología Educativa
 - Comisión de Grados y Títulos
 - Evaluación y Perfeccionamiento Docente
 - Acreditación
 - Gestión de la Calidad (Académica y Administrativa)
- Comisiones Transitorias



Órganos de Apoyo:

- Oficina de Secretaría Académica, que comprende:
 - Unidad de Grados y Títulos
 - Unidad de Registro y Estadística
- Oficina de Servicios Académicos, que comprende:
 - Unidad de Bienestar Estudiantil
 - Unidad de Biblioteca y Publicaciones
- Oficina de Acreditación
- Oficina de Administración, que comprende:
 - Unidad de Recursos Humanos y Tesorería
 - Unidad de Abastecimiento

Órganos de Línea

- Dirección de Escuelas Profesionales.
- Dirección de Departamentos Académicos.
- Dirección de Investigación
- Dirección de Posgrado
- Dirección de Proyección Social.
- Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
- Dirección de Segunda Especialidad
- Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.

IV. PROGRAMA PRESUPUESTAL DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

Programa Presupuestal con enfoque pro resultados N° 066 "Formación Universitaria de Pregrado".

El presupuesto institucional autorizado del Pliego de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el año 2017, considera el Programa Presupuestal con enfoque por resultados "Formación Universitaria de Pregrado", diseñado para las Universidades Públicas, mediante metodologías de consenso conducidas e implementadas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y en el marco de los objetivos nacionales del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

De este modo, este Programa busca obtener como Resultado Específico una "Suficiente y adecuada formación profesional en el pregrado", con el fin de contribuir al logro del Resultado Final: "Mejora de la productividad y competitividad del país", establecido en los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021" elaborado en coordinación con los distintos sectores, por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, identificando el problema a resolver que es la "Insuficiente e inadecuada formación profesional de pregrado".

Para fines de su articulación con el presupuesto, el Plan Operativo Institucional incorpora este enfoque del Presupuesto por Resultados, como lo viene haciendo desde el año 2012, a través de la inclusión del Programa Presupuestal 066 "Formación Universitaria de Pregrado", conformada por 4 productos establecidos en consenso con las Universidades Públicas del país. A su vez, las metas de las actividades programadas en el POI, relacionadas a las categorías presupuestales, ya sea de Programa Presupuestal, Acciones Comunes, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP). Estas asignaciones presupuestarias pueden ser modificadas en el transcurso del año, según los requerimientos institucionales. Los productos y actividades del Programa Presupuestal 066 son:



PRODUCTO 1: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS

Con el presente producto se espera que los docentes universitarios tengan el perfil adecuado según el programa curricular y que, además, estén permanentemente actualizados. Con esto se busca que los docentes no solo transmitan conocimientos, sino que también inspiren a los estudiantes a ser mejores profesionales.

Para lograr el objetivo del producto, se plantea aplicar un sistema de gestión del desempeño docente, el cual incluya e integre los procesos de selección, ejercicio docente, evaluación y desarrollo de las competencias de los docentes; además del mismo ejercicio docente.

La primera actividad consiste en la selección de los mejores profesionales para la enseñanza en pregrado. Los criterios de evaluación para la selección deberán estar alineados a la Ley Universitaria y considerar las competencias mínimas necesarias (conocimientos sobre las materias encargadas, habilidades pedagógicas, manejo de tecnologías de información y habilidades para el desarrollo de investigación formativa) para el proceso formativo de los estudiantes según cada carrera.

La segunda actividad consiste en asegurar el adecuado ejercicio docente en la práctica formativa, contando como elementos indispensables: las competencias docentes y la disponibilidad de los recursos educativos.

La tercera actividad consiste en la evaluación docente que permita la identificación de las brechas entre el desempeño esperado y el desempeño real. Esta evaluación incluye la encuesta a estudiantes, la evaluación del cumplimiento de responsabilidades académicas-administrativas y la evaluación de los méritos académicos.

La cuarta actividad consiste en el desarrollo de las competencias de los docentes para asegurar el cumplimiento de los objetivos formativos.

Los docentes que reciben el producto son los siguientes:

- ✓ Ordinarios: principales, asociados y auxiliares.
- ✓ Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad.
- ✓ Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

El desarrollo de estas actividades debe contribuir a que las universidades públicas cuenten con docentes con adecuadas competencias.

Finalmente, el diseño y entrega del producto está a cargo del Vicerrector Académico, a través de las Direcciones de Escuela y los Departamentos Académicos de las Facultades.

PRODUCTO 2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS

El producto consiste que las universidades cuenten con una infraestructura y equipamiento académicos adecuados. Este producto incorpora el sistema de gestión de la infraestructura y equipamiento existente.

Los estudiantes recibirán una adecuada infraestructura académica, pero para ello se requiere trabajar los siguientes componentes:

Con respecto al punto (i)

- ✓ Capacitaciones al personal encargado de la formulación, evaluación, ejecución y operación de los proyectos de inversión de infraestructura para fortalecer sus conocimientos y habilidades para el manejo del ciclo de proyectos.
- ✓ Contrataciones de personal que cumpla con la normatividad técnico y legal vigente referido a los proyectos de inversión pública.

Con respecto al punto (ii)

- ✓ Diagnóstico y planes de mantenimiento para la gestión de la infraestructura académica existente, su equipamiento y reposición.
- ✓ Seguimiento y evaluación de las prácticas de gestión de la infraestructura y equipamiento académico para su mejora.

Es necesario precisar que todas las adquisiciones de equipamiento que no estén contempladas en los Proyectos de Inversión Pública (PIP), deben considerarse en este producto. Como se señalará en las tablas de actividades relacionadas a este producto, la reposición contemplada en este producto se refiere al reemplazo de un activo, ya sea por daños irremediables o porque ya se acabó el tiempo de vida útil del equipo o requiera actualizarse. En este sentido, no constituye PIP la compra de activos que se realicen dentro del marco de inversiones de proyectos viables.



PRÓDUCTO 3: PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS

Este producto tiene dos componentes, el primero es un mecanismo de Gestión Curricular, y el segundo es un esquema de Fomento de la Investigación formativa de Pregrado.

Gestión Curricular

Este mecanismo busca gestionar la planificación, el rediseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas curriculares con la finalidad de mejorar el servicio educativo de pregrado.

Este sistema contiene tres etapas:

1. Planificación
2. Rediseño o actualización
3. Seguimiento y evaluación

La planificación considera la elaboración del sustento técnico del rediseño o actualización, la designación del equipo responsable y la elaboración del plan de trabajo.

El rediseño o actualización incluye el desarrollo del programa curricular basado en competencias y el plan de implementación.

A. **El programa curricular:** Establece la estrategia educativa de la carrera profesional y considera los siguientes componentes:

- I. La fundamentación del programa curricular.
- II. El perfil del ingresante
- III. El perfil del egresado
- IV. El plan de estudios
- V. Las líneas de investigación
- VI. La tabla de equivalencia

B. **El Plan de Implementación:** Establece los elementos necesarios para efectuar el rediseño o actualización del programa curricular. Considera los siguientes componentes.

- I. Recursos Humanos, administrativos y financieros.
- II. Plan de transición para la implementación de un programa curricular.

El seguimiento y la evaluación permiten establecer un proceso de mejora continua para tener en forma permanente programas curriculares que se encuentren alineados a las demandas sociales y productivas. Este seguimiento

La evaluación debe enfocarse principalmente a las competencias que debieron ser desarrolladas y establecidas en el perfil del egresado.

Se establece de modo referencia el periodo de 3 años para la actualización de programas curriculares.

Fomento de la investigación formativa de pregrado.

Este mecanismo permite implementar o mejorar el fomento de la investigación formativa de pregrado.

Este sistema consiste en tres etapas:

- 1) Diagnóstico
- 2) Diseño o fortalecimiento
- 3) Seguimiento y evaluación.

Este sistema debe ser desarrollado e implementado por el Vicerrectorado Académico articulando esfuerzos con el Vicerrectorado de Investigación. Este mecanismo tiene dos principales objetivos:

- a) Fomentar y fortalecer las asesorías de proyectos de investigación (cursos u otras actividades académicas), trabajos de investigación (Bachiller) y tesis de pregrado (Título Profesional).
 - b) Fomentar los fondos de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación (cursos u otras actividades académicas), trabajos de Investigación (Bachiller) y tesis de pregrado (Título Profesional).
- La primera consiste en realizar un diagnóstico para que la universidad establezca las líneas de investigación que adoptarán los programas curriculares de las carreras profesionales. Para la implementación del fomento de la investigación formativa se debe contar con:
- ✓ Un órgano universitario de investigación, pudiendo ser este el Vicerrectorado de investigación.
 - ✓ Las Líneas de Investigación oficialmente aprobadas.
 - ✓ Un Código de Ética para la Investigación.

PRODUCTO 4: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

El producto consiste en brindar servicios de apoyo a los estudiantes que podrían presentar dificultades personales para el adecuado desempeño académico.

Asimismo, busca complementar la formación propuesta en el programa curricular incorporando servicios educacionales complementarios.

El apoyo académico busca ejecutar intervenciones que permitan guiar a los estudiantes en la búsqueda y selección de diferentes recursos de aprendizaje y generar y reforzar sus capacidades de estudio. La entrega de este servicio es presencial y se realiza a través de las oficinas correspondientes.

El servicio de bienestar social (salud, alimentación, transporte, residencia estudiantil, asistencia social, orientación psicopedagógico y psicológica) está dirigido a estudiantes de pregrado de universidades públicas que atraviesan problemas o que están expuestos a riesgos de índole social, económica o afectiva.

Para brindar un servicio articulado y efectivo a este grupo de estudiantes, es necesario contar con una etapa en la que se analice la información de los ingresantes, se diseñe y articule el conjunto de servicios que se requerirá para la intervención, se ejecute adecuadamente los servicios o intervenciones definidas y; finalmente, se realice seguimiento y evaluación a las intervenciones ejecutadas. La entrega de esta actividad a la población prioriza se lleva a cabo en la tercera etapa del proceso.

Esta metodología del presupuesto por Resultados (PpR) vincula los recursos asignados con los resultados a obtener en la sociedad a través de la entrega de productos a los usuarios beneficiarios que constituye su población objetivo.

Estos productos, los cuales están a cargo básicamente de las Facultades, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Oficina Central de Calidad Universitaria, se reflejan en el presente Plan Operativo, conteniendo su respectiva unidad de medida y cantidad de meta programada, cuyos resultados deberán ser informados en evaluaciones semestrales que posteriormente serán solicitadas por la Oficina Ejecutiva de Planificación Universitaria, los avances físicos y financieros en función de las metas programadas presenten una adecuada correlación, tanto a nivel de las actividades como de los proyectos, guardando la coherencia necesaria entre los recursos ejecutados y los resultados físicos obtenidos, lo cual será informado en la etapa de evaluación correspondiente, y así ver el logro de resultados alcanzados en el marco de la

Programación Presupuestaria Multianual y los objetivos institucionales establecidos.

Los productos y actividades del Programa Presupuestal 0066 "Formación Universitaria de Pregrado" son:



PRODUCTO 1: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS

Actividad 1.1.: Selección de docente

Actividad 1.2.: Ejercicio de la docencia universitaria

Actividad 1.3.: Evaluación de docentes

Actividad 1.4.: Capacitación docente

PRODUCTO 2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS

Actividad 2.1.: Mantenimiento, reposición y operación

PRODUCTO 3: PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS

Actividad 3.1.: Gestión Curricular.

Actividad 3.2.: Fomento de la investigación formativa de pregrado.

PRODUCTO 4: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

Actividad 4.1.: Apoyo académico

Actividad 4.2.: Bienestar y asistencia social

Actividad 4.3.: Servicios educacionales complementarios.

V. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

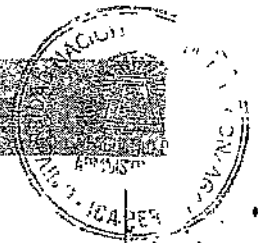
(Adjunto: Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos)



FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESTRUCTURA DE INGRESOS - AÑO 2019

FACULTAD: ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO DE TASAS EDUCATIVAS	MONTO S/.	CANTIDAD DE USUARIOS	SUBTOTALS/.
DERECHO DE MATRICULA INGRESANTES I y II			
MATRICULA INGRESANTE COL. NACIONAL (semestre)	130.00	400	S/. 52,000.00
MATRICULA INGRESANTE COL. PARTICULAR (semestre)	180.00	100	S/. 18,000.00
MATRICULA INGRESANTE COL. NACIONAL (anual)	260.00		
MATRICULA INGRESANTE COL. PARTICULAR (anual)	360.00		
MATRICULA PROFESIONAL - Semestral	300.00		
MATRICULA PROFESIONAL - Anual	600.00		
MATRICULAS REGULARES			
MATRICULA REGULAR - Semestral	40.00	1500	S/. 60,000.00
MATRICULA REGULAR - Anual (Fac Derecho)	80.00		
MATRICULA POR ASISTENCIA SOCIAL - Comensal (semestral)	15.00	30	S/. 450.00
MATRICULA POR ASISTENCIA SOCIAL - Comensal (anual)	30.00		
MATRICULA - Mancomunidades - anual	20.00		
MATRICULA - Mancomunidades - semestral	10.00	16	S/. 160.00
RESERVA DE MATRICULA (Facultades)	30.00	16	S/. 480.00
MATRICULA POR FRACCIONAMIENTO - Facultades	VARIADA	3	S/. 900.00
DERECHO DE EXAMENES			
EXAMEN DE APLAZADO (Fac)	50.00	360	S/. 18,000.00
EXAMEN DE CURSO A CARGO (Fac)	50.00	20	S/. 1,000.00
EXAMEN DE SUBSANACION (ultimo año)	60.00	25	S/. 1,500.00
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS			
CONSTANCIA ACTA DE SUSTENTACION TESIS (cualquier modalidad)	15.00		
CONSTANCIA BUENA CONDUCTA (pre grado)	15.00	2	S/. 30.00
CONSTANCIA BUENA CONDUCTA (egresado)	30.00		
CONSTANCIA CARGA HORARIA	20.00		
CONSTANCIA EGRESADO - (Fac.)	20.00	179	S/. 3,580.00
CONSTANCIA ESTUDIOS - (Fac.)	15.00	251	S/. 3,765.00
CONSTANCIA ESTUDIOS - (Cursos de Act.ingreantes hasta Julio 2014)	20.00		
CONSTANCIA ESTUDIOS - 2DA ESPECIALIDAD	30.00		
CONSTANCIA DE LABORATORIO INTERNO	15.00		
CONSTANCIA DE LABORATORIO EXTERNO	15.00		
CONSTANCIA NO ADEUDAR CENTRO DE COMPUTO - (Fac)	15.00	180	S/. 2,700.00
CONSTANCIA NO ADEUDAR DINERO - Facultad	15.00	180	S/. 2,700.00
CONSTANCIA NO ADEUDAR LIBROS - Facultad	15.00	180	S/. 2,700.00
CONSTANCIA NOTAS - FACULTADES	15.00		
CONSTANCIA ORDEN DE MERITO - Facultad	15.00		
CONSTANCIA PERTENENCIA DE SYLLABUS	15.00	2	S/. 30.00
CONSTANCIA PRIMEROS PUESTOS	15.00	10	S/. 150.00



CONSTANCIA PROMEDIO PONDERADO	15.00		
CONSTANCIA TERCIO SUPERIOR	15.00	30	S/. 450.00
CONSTANCIA ESTUDIOS CURSO DE ACTUALIZACION	15.00		
CONSTANCIAS OTRAS EMITIDAS POR LA GRADO	15.00		
CERTIFICADO ESTUDIOS - FACULTADES	50.00	300	S/ 15,000.00
CERTIFICADO ESTUDIOS - COMENSALES	25.00		
CERTIFICADO ESTUDIOS - DEPURADO (Facultades)	70.00		
CERTIFICADO ESTUDIOS - DEPURADO (Comensales)	30.00		
CARTA DE PRESENTACION			
CARTA DE PRESENTACION - Facultad	15.00	190	S/. 2,850.00
CARNETS			
CARNET BIBLIOTECA (Facultad)	10.00	474	S/. 4,740.00
CARNET CURSO DE ACTUALIZACION	10.00		
CARNET PARA USO INTERNET	10.00		
DERECHO DE TRAMITE DE GRADO DE BACHILLER Y TITULO			
TRAMITE OPTAR TITULO (Defensa Tesis-Facultades)	70.00	9	S/. 630.00
TRAMITE OPTAR TITULO (Defensa Tesis-Comensales)	35.00		
TRAMITE OPTAR TITULO (Trab. Suf. Prof.)	350.00	150	S/. 52,500.00
TRAMITE OPTAR TITULO (Trab. Suf. Prof.-Comensales)	175.00		
PROYECTOR DE SLIDES - FACULTADES	100.00		
DERECHO DE CUADERNILLO	20.00	330	S/. 6,600.00
MATRICULAS REGULARES			
MATRICULA TRASLADO INTERNACIONAL - Semestral	250.00		
MATRICULA TRASLADO INTERNACIONAL -Anual	500.00		
MATRICULA CONDICIONADA POR REND. ACAD. (ultima)	600.00		
MATRICULA REPITENTE - (3ra)	400.00	4	S/. 1,600.00
MATRICULA REPITENTE - (2da matricula)	300.00	20	S/. 6,000.00
MATRICULA REINGRESANTE - FACULTADES	300.00	4	S/. 1,200.00
MATRICULA PROFESIONAL - Semestral	300.00	4	S/. 1,200.00
MATRICULA PROFESIONAL - Anual	600.00		
MATRICULA TRASLADO EXTERNO UNIV. NACIONAL	300.00	2	S/. 600.00
MATRICULA TRASLADO EXTERNO UNIV. PARTICULAR	500.00		
MATRICULA TRASLADO INTERNO - Anual	200.00		
MATRICULA TRASLADO INTERNO - Semestral	100.00	4	S/. 400.00
CURSO VERANO ANUAL (por mes)	60.00		
CURSÓ VERANO SEMESTRAL (por mes)	50.00		
MATRICULA X CURSO A CARGO - FACULTADES	50.00	30	S/. 1,500.00
MATRICULA EXTEMPORANEA- 10% recargo (FAC)	VARIADA		
DERECHO PARA TRAMITES DE TRASLADOS			
DERECHO PARA TRASLADO INTERNO	100.00		
DERECHO PARA TRASLADO EXTERNO	200.00	3	S/. 600.00
DERECHO PARA TRASLADO EXTERNO - UNIVERSIDAD PARTICULAR	500.00	2	S/. 1,000.00
DERECHO PARA TRASLADO EXTERNO - UNIVERSIDAD PUBLICA	300.00		



DERECHO POR TRASLADO NIVEL INTERNACIONAL (semestral)	600.00		
DERECHO POR TRASLADO NIVEL INTERNACIONAL (anual)	1,200.00		
CONVALIDACION DE CURSOS			
CONVALIDACION TRASLADO EXTERNO	100.00		
CONVALIDACION TRASLADO INTERNO	25.00	4	S/. 100.00
CONVALIDACION TRANSF MAT DE UNA ESCUELA A OTRA-misma fac	100.00		
EVALUACION TRASLADO INTERNO (fac receptora)	260.00	4	S/. 1,040.00
CONVALIDACION POR TRASL. EXTERNO DENTRO DE LA UNIV. - (colegio nacional)	360.00		
CONVALIDACION POR TRASL. EXTERNO DENTRO DE LA UNIV. - (colegio part.)	600.00		
REVALIDACION DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL			
REVALIDACION DE BACH /TITULO - UNIV. EXTRANJ. (con / convenio)	1000.00		
REVALIDACION DE BACH /TITULO - UNIV. EXTRANJ. (sin / convenio)	2,000.00		
TRAMITES PARA EL EXTRANJERO			
PLAN DE ESTUDIOS	50.00		
PLAN DE ESTUDIOS IDIOMA EXTRANJERO	100.00		
CERTIFICADO ESTUDIOS - HORAS GLOBALES	100.00		
ACTUALIZACION ACADEMICA			
CARPETA INSCRIPCION - ACTUALIZACION ACADEMICA (Fac)	50.00		
CONSTANCIA APROBACION - CURSO ACTUALIZACION (Fac)	50.00		
MATRICULA - ACTUALIZACION ACADEMICA (Fac)	200.00		
PENSION ENSEÑANZA - ACTUALIZ. ACADEMICA - (Fac)	3,000.00		
CONSTANCIA INGRESO - ACTUALIZACION ACADEMICA	15.00		
CONSTANCIA APROBACION - ACT. ACADEMICA (Derecho)	20.00		
CURSO DE VERANO			
MATRICULA CURSO VERANO	100.00	290	S/. 29,000.00
CURSO DE NIVELACION			
MATRICULA CURSO DE NIVELACION	60.00		
DOCENCIA			
VENTA DE BASES - CONCURSO DE CATEDRA (PUBLICO)	150.00		
MEDALLAS PARA SUSTENTAR			
MEDALLA DORADA - TITULO PROFESIONAL	50.00		
MEDALLA PLATEADA - BACHILLER	25.00		
OTROS			
POR CONVENIO ESPECÍFICO (Diplomados y otros)	500.00	20	S/. 10,000.00
Total Presupuesto de Ingresos SI.			S/. 305,155.00

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS PARA LA FACULTAD 70%

S/. 213,608.50


* Colocar el monto de acuerdo a sus tasas Aprobadas mediante Resolución Decanal y Rectoral



PROGRAMACIÓN MUY TIENAL DE METAS FISICAS Y FINANCIERAS PARA EL ANEXO 2 DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PERU

Producto / Actividad	U.M.	AÑO 2019	
		Meta Fisica	Meta Financiera
Acciones Comunes	Acción	1,978	S/. 66,636.99
AC 1: Gestión del programa.	Acción	1,787	S/. 56,265.30
AC2: Acreditación de carreras profesionales.	Carrera profesional	110	S/. 4,943.81
AC3: Fortalecimiento institucional de las universidades.	Persona	2	S/. 3,000.00
AC4: Seguimiento y evaluación del programa.	Informe	14	S/. 75.36
AC5: Programa de Licenciamiento	Acción	65	S/. 2,352.52
P1: Docentes con adecuadas competencias	Docente	991	S/. 117,353.74
Selección docente.	Docente	82	S/. 1,622.70
Ejercicio de la docencia universitaria.	Docente	833	S/. 113,160.12
Evaluación de docentes.	Docente	40	S/. 364.80
Capacitación docente.	Docente	36	S/. 2,206.12
P2: Infraestructura y equipamiento adecuados	Unidad	240	S/. 16,355.01
Mantenimiento, reposición y operación.	Unidad	240	S/. 16,355.01
P3: Programas curriculares adecuados	Carrera profesional	1,279	S/. 8,823.42
Gestión curricular.	Carrera profesional	973	S/. 7,144.08
Fomento de la investigación formativa de pregrado.	Investigación	256	S/. 1,679.34
P4: Servicios adecuados de apoyo al estudiante	Estudiante	213	S/. 1,439.34
Apoyo académico.	Estudiante	180	S/. 3,992.80
Bienestar y asistencia social.	Estudiante	16	S/. 69.78
Servicios educacionales complementarios.	Estudiante	17	S/. 376.76
Total		4,651	S/. 213,608.50

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
 FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN



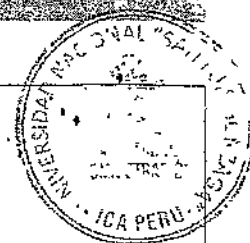
FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESTRUCTURA DE INGRESOS - AÑO 2019

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN - SEGUNDA
 ESPECIALIDAD

DETALLE	MONTO S/.	CANTIDAD DE USUARIOS	SUB-TOTAL S/.
DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS			
Prospecto	S/. 50.00	300	S/. 15,000.00
Carpeta de Admisión	S/. 30.00	300	S/. 9,000.00
Inscripción por Examen de Admisión	S/. 200.00	300	S/. 60,000.00
Matrícula por Semestre	S/. 250.00	250	S/. 62,500.00
Inscripción en los Libros de Registro	S/. 20.00	250	S/. 5,000.00
Constancia de Ingreso	S/. 50.00	250	S/. 12,500.00
Pensión de Enseñanza	S/. 1,200.00	250	S/. 300,000.00
Total Presupuesto de Ingresos S/.			S/. 464,000.00
Recursos directamente recaudados por la Facultad el 70%			S/. 324,800.00

Nota: corresponde a dos semestres



Producto 4: Servicios adecuados de apoyo al estudiante.	Porcentaje de deserción de los estudiantes durante los dos primeros años académicos de la universidad.	Información de las universidades Sistema de Recojo de Información (SRI) MINEDU	
	Porcentaje de estudiantes de los dos últimos años satisfechos con los servicios educativos complementarios promovidos por la universidad.	Encuesta MINEDU (en proceso)	
	Porcentaje de Universidades que cumplen con las condiciones básicas de calidad de servicios educativos complementarios básicos para la obtención de la licencia en funcionamiento emitida por la SUNEDU.	Registro administrativo de SUNEDU.	
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS IMPORTANTES
Producto 1:			
1.1. Selección Docente	1. Número de docentes adecuadamente seleccionados.	Información proporcionada por las universidades públicas que forman parte del PP0066, sujeta a verificación por parte del MINEDU.	Estabilidad política de las universidades públicas.
1.2. Ejercicio de la docencia universitaria	2. Número de docentes que ejercen la docencia universitaria.		Información accesible y confiable de las universidades públicas.
1.3. Evaluación de docentes	3. Número de docentes adecuadamente evaluados.		Gestión ética y transparente de las universidades públicas.
1.4. Capacitación docente	2. Número de docentes adecuadamente capacitados.		
Producto 2:			
2.1. Mantenimiento, reposición y operación.	1. Número de unidades de infraestructura y	Información proporcionada por las universidades	



	equipamiento, mantenidas, repuestas y operadas adecuadamente.	públicas que forman parte del PP0066, sujeta a verificación por parte del MINEDU.	
Producto 3:			
3.1. Gestión curricular	1. Número de carreras profesionales con programas curriculares adecuados.	Información proporcionada por las universidades públicas que forman parte del PP0066, sujeta a verificación por parte del MINEDU.	
3.2. Fomento de la investigación formativa.	2. Número de investigación formativa de pregrado.		
Producto 4:			
4.1. Apoyo académico.	1. Número de estudiantes que reciben apoyo académico.	Información proporcionada por las universidades públicas que forman parte del PP0066, sujeta a verificación por parte del MINEDU.	
4.2. Bienestar y asistencia social.	2. Número de estudiantes que reciben servicios de bienestar y asistencia social.		
4.3. Servicios educativos complementarios.	3. Número de estudiantes que participan en los servicios educativos complementarios.		

VI. ANEXOS

Resumen de Cuadro de Necesidades por Productos y Actividades.

